

376R1795

27. 7. 76

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 201/5

REGLAMENTO (CEE) N° 1795/76 DEL CONSEJO

de 20 de julio de 1976

relativo a las condiciones de aplicación del apartado 4 del artículo 40 del Tratado a los departamentos franceses de ultramar

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, sus artículos 43 y 227,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando que resulta oportuno utilizar la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección «Orientación», a los departamentos franceses de ultramar, con objeto de que puedan beneficiarse de las ayudas comunitarias para la mejora de las estructuras agrícolas, previstas en el artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 729/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, relativo a la financiación de la política agrícola común ⁽²⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 2788/72 ⁽³⁾, y, por ésto, favorecer el desarrollo económico y social de dichas regiones de estructuras esencialmente agrícolas;

Considerando que es deseable ampliar la acción de la Sección «Orientación» a los departamentos franceses de ultramar en el plazo más breve posible.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El apartado 4 del artículo 40 del Tratado se aplicará a los departamentos franceses de ultramar en lo que se refiere a la Sección «Orientación» del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1976.

*Por el Consejo**El Presidente*

A. P. L. M. M. van der STEE

⁽¹⁾ DO n° C 7 de 12. 1. 1976, p. 65.

⁽²⁾ DO n° L 94 de 28. 4. 1970, p. 13.

⁽³⁾ DO n° L 295 de 30. 12. 1972, p. 1.